Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y NOVENTA Y QVATRO.

Dilestim.º con inserzion a la letra de su nombramiento en 14 de febrero de 1694

En la villa de Yeguinja doze del mes de febrero de mill seis.os y noventa y quatro años el S.or D.n Fran.co Trelles del Consejo de su Mag.d alcalde de su casa y corte juez ordinario en esta villa y particular p.a la averiguazion y castigo de los delitos y excesos cometidos por Rodrigo chico y sus parziales en virtud de Reales provisiones de su Mag.d y señores de su R.l Consejo = dixo que por quanto por R.s despachos se le encargaron las prisiones de algunos delinquentes vezinos de la villa de minaya (que se an executado) y se le manda passar a ella a otras de esta ciud.d del R.l servizio; cuya promptitud es nezessaria, y tambien que en el interin quede persona en esta villa que administre la R.l jurisdizion que su Mag.d exerze, y la mantenga y a sus vezinos en la paz de que al presente gozan y otra mayor que se ofrezca = y para que esta se logre combiene por aora no dexar la dha jurisdizion en ninguno dellos aunque a y muchos merezedores que la podian usar; por haver reconozido varios inconbenientes dignos de reparo que pueden ser motivo y ocasion de inquietud y movimiento de algunas discordias que estan sosegadas con la assistenzia de su Mag.d, que estas las pueden ocassionar los reos ausentes desta pesquisa resolviendose a entrar en esta villa sin embargo de sus delitos y sentencias; con el seguro de ver la jurisdizion en poder de hijos de la patria, y parezerles